

# Exautoridad renunció el viernes tras conocerse que es indagado por presunta entrega de información reservada: Gobierno califica como "delito gravísimo" el actuar del ex director general de la PDI

M. VEGA Y M. CHÁVEZ

"Es un delito gravísimo, gravísimo por las características de la autoridad y gravísimo también por la señal que importa el rol que cumplimos todos aquellos quienes desempeñamos una función pública".

Esas fueron parte de las opiniones que dio ayer a Mega el ministro de Justicia, Luis Cordero, tras la renuncia de Sergio Muñoz Yáñez a la dirección general de la Policía de Investigaciones (PDI), luego de conocerse que es indagado por presunta entrega de información reservada.

Este martes a las 9:00 de la mañana, en sala única —se espera que sea una jornada extensa—, será la formalización del exdirector de la PDI. La Fiscalía Metropolitana Oriente informó que lo hará "por el delito de infracción artículo 31 de la Ley 19.913 e Infracción artículo 246 del Código Penal". Es decir, la entrega de información reservada, cuyo destinatario habría sido el abogado Luis Hermosilla. Todo, a raíz de una diligencia por el caso Audio (ver nota secundaria).

Una de las dudas que han surgido son las penas que arriesga el exdirector, qué tipo de medidas cautelares podrían pedir el Ministerio Público o el Consejo de Defensa del Estado (CDE) —que anunció el mismo viernes que se querrellará en su contra— y en qué se diferencia en cuanto a pruebas frente a la formalización del general director de Carabineros, Ricardo Yáñez. En mayo, Yáñez, junto al ex general director Mario Rozas y al general (r) Diego Olate serán formalizados por el delito omisivo de apremios ilegítimos con resultados de lesiones graves y homicidios, en el marco de responsabilidad del alto mando durante el estallido social.

## Penas: eventual reclusión hasta por cinco años

Tatiana Vargas, académica de Derecho de la U. de los Andes, dice que a Muñoz "nada se imputa aún. Con lo obtenido, fiscalía entiende que sí hay mérito para imputar un delito e iniciar una investigación, investigar más". En términos técnicos, explica que "si se imputara a Muñoz la violación de secretos del (artículo) 246 la pena es de simple delito y como máximo podría ser de reclusión por un marco que va de 3 años y 1 día a 5 años. Mientras que si se

Académicos resaltan que eventual evidencia encontrada en teléfono de abogado podría ser una prueba de participación directa del imputado, distinto a la alta exigencia probatoria que enfrentará la fiscalía en la formalización de Ricardo Yáñez en mayo próximo.



En una sala única, a partir de las 9:00 de la mañana, se espera que se realice el martes la formalización del exdirector de la PDI Sergio Muñoz.



El ministro de Justicia, Luis Cordero, calificó ayer como una agravante que quien eventualmente compartió información reservada sea una autoridad.

**“Es un delito gravísimo (...) por las características de la autoridad y gravísimo también por la señal que importa el rol que cumplimos todos aquellos quienes desempeñamos una función pública”.**

LUIS CORDERO  
 MINISTRO DE JUSTICIA SOBRE FORMALIZACIÓN DE SERGIO MUÑOZ

imputa por delito del artículo 31 de la Ley 19.913 la pena sería de presidio que también podría tener como máximo el marco de 3 años y 1 día a 5 años".

Respecto de Yáñez, atendiendo a lo informado por la fiscalía, la experta comenta que

"los delitos imputados al director Yáñez se vinculan con el uso de la fuerza policial y afectan directamente bienes personales, como la salud y la vida, con una de las imputaciones más graves, como sería el delito de tortura, que se castiga con pena

de 5 años y 1 día a 10 años".

Jorge Gálvez, de Derecho Penal de la U. Católica, explica que si es efectivo que en el teléfono de Hermosilla hay antecedentes de que recibió información reservada de parte de Muñoz, "configura de manera palmaria la existencia del delito que se le está imputando". Aunque agrega que "el hecho de ser director de la Policía de Investigaciones difícilmente pueda ser considerado como una circunstancia agravante".

En cuanto a la situación de Yáñez, estima que al tratarse de un delito por omisión "la prueba es significativamente más diferente y más exigente", porque en el caso de Carabineros tiene que el Ministerio Público acreditar que estaban en condiciones de conocer y tolerar en forma dolosa los hechos.

Para Fernando Londoño, académico de Derecho de la U. Diego Portales, los delitos por los que se formalizará al general Yáñez "tienen asignada una pena mayor y, puede decirse, son en abstracto considerablemente más graves".

Dicho esto, explica que hay situaciones que pueden agravar el escenario de Muñoz: una es que "su intervención en el delito sería directa. El propio ex director general habría revelado información secreta y, en principio, existirían antecedentes objetivos en tal sentido".

Precisa que en el caso de Yáñez "se daría lo contrario. Y es que salvo que exista prueba de órdenes directas o algo similar (pero nada parece indicarlo así), estaría muy lejos de los hechos concretos (los apremios con resultados de muerte o lesión) y, por tanto, la carga probatoria del Ministerio Público será más difícil de sobrellevar". Agrega que "mientras que existen distintas opiniones sobre el rol y desempeño de Carabineros en el marco del estallido social, no hay, en cambio, dos opiniones sobre los delitos imputados al ex director general de la PDI".

Magdalena Garcés, querrelante por caso de alto mando, considera graves los hechos por los que se formalizará a Yáñez, "al tratarse de conductas desplegadas por los superiores jerárquicos de la institución, a nuestro juicio otorga aún más gravedad a la imputación". Por su parte, Jorge Martínez, abogado de Yáñez, ha dicho que "Carabineros tiene la absoluta convicción y firmeza de que durante los actos que ocurrieron en el estallido actuaron con estricto apego a la legalidad en una situación desbordada".

## ■ PDI desvincula a dos funcionarios acusados de corrupción

Ayer la Policía de Investigaciones (PDI) dio a conocer a través de un comunicado la desvinculación de dos funcionarios de la institución en el marco de una indagación por una serie de supuestos delitos.

Según describió la institución, la detención de los funcionarios se realizó por parte del Departamento V "Asuntos Internos", como parte de una investigación por cohecho, asociación ilícita y lavado de activos.

El comunicado especifica que "el viernes 15 de marzo se concretó la aprehensión de dos inspectores por su presunta responsabilidad en los delitos antes mencionados, en el marco de una investigación que dirige la Fiscalía Metropolitana Centro Norte".

Además, la misiva explica que "por la gravedad de los hechos e independiente de la investigación penal, la institución cursó su desvinculación inmediata".

Por último y en medio de la crisis que atraviesa la institución tras la renuncia de su director Sergio Muñoz, investigado en el denominado caso Audio, la PDI agregó que "reitera a la opinión pública que no acepta ni ampara conductas que se alejen de los valores y doctrina institucional".

Estas desvinculaciones no tienen relación con los hechos por los cuales será formalizado el exdirector general de la PDI.